



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)**  
**Resolución CD N° 006-00-2026**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS DE LOS PROYECTOS ACADÉMICOS DE TRABAJO SOCIAL, RESOLUCIÓN CSU N° 183-00-2015 Y RESOLUCIÓN CSU N° 809-00-2025, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO:** El expediente N° 0034, Dictamen de la Presidenta de la Comisión Asesora Permanente de Académicos, referente a la propuesta de homologación de los proyectos académicos de la carrera de Trabajo Social.

**CONSIDERANDO**

La lectura y revisión del dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo de aprobar el Plan de homologación de asignaturas de los proyectos académicos de la carrera de Trabajo Social de la FACSO-UNA.

La Resolución CSU N° 183-00-2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL Y EL PLAN PUENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL - 2016, DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA";

La Resolución CSU N° 809-00-2025, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

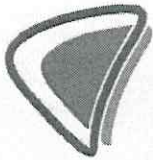
**006-01-2026.-APROBAR**, el Plan de Homologación de Asignaturas de los Proyectos Académicos de Trabajo Social, Resolución CSU N° 183-00-2015 y Resolución CSU N° 809-00-2025, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al anexo de la presente resolución.

**006-02-2026.-COMUNICAR** y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**  
Decana



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)  
Resolución CD N° 006-00-2026**

**Plan de homologación de asignaturas de los proyectos académicos de Trabajo Social (Resolución CSU N° 183-00-2015 y Resolución CSU N° 809-00-2025), de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.**

**1. Presentación**

El *Plan de homologación* consiste en una tabla de equivalencias de asignaturas académicas entre los planes de estudios, Resolución CSU N° 183-00-2015 y Resolución CSU N° 809-00-2025, de la carrera de Trabajo Social en la Facultad de Ciencias Sociales.

El Estatuto de la UNA establece en el art. 147° Son derechos de los estudiantes: inciso j) Convalidar y homologar asignaturas o créditos académicos obtenidos en cualquier carrera o programa de estudios de la UNA u otras instituciones nacionales o extranjeras con las que se tenga convenio vigente y según instrumentos legales que los amparen.

La homologación es un acto administrativo consistente en equiparar o poner en relación de igualdad dos cosas, en este caso concreto los contenidos de dos o más asignaturas de los proyectos académicos de la carrera de Trabajo Social.

El objetivo principal es asegurar la calidad de la formación de los/as estudiantes que iniciaron su formación en Trabajo Social con la Resolución N° 183-00-2015 y el proyecto académico actualizado Resolución CSU N° 809-00-2025.

El criterio de homologación principal es la equivalencia de más del 75% de los contenidos programáticos de las asignaturas, racionalización del tiempo del estudiante, repitencia de contenidos en diferentes asignaturas.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de la UNA, art. 179° Los requisitos necesarios para tener derecho a la evaluación final y la asistencia a clases serán reglamentadas en cada unidad académica. Los méritos académicos adquiridos para la presentación a las evaluaciones finales tendrán una vigencia de dos (2) períodos académicos consecutivos. Para readquirirlos deberá satisfacer de nuevos los requisitos establecidos.

Por lo que, el proceso de implementación significará el desarrollo en simultáneo de dos proyectos académicos, uno que iniciará gradualmente en el 2026 y otro que decrecerá y culminará en el año 2029 (Plan curricular Resolución CSU N° 183-00-2015).

El proyecto académico actualizado (Resolución CSU N° 809-00-2025) en su mayoría cuenta con su correlato directo con el proyecto anterior, y en el caso que algunas asignaturas no cuenten con dicha equivalencia de contenidos de más del 75%, se habilitarán como seminarios cumpliendo con los requisitos de su plan de estudios para que el/la estudiante regularice su situación, teniendo una duración de dos periodos académicos consecutivos (Art. 179° Estatuto UNA) para que logre culminar y aprobar sus asignaturas pendientes, garantizando la FACSO UNA mecanismos para el desarrollo y evaluación de cada asignatura.

El proceso de homologación no tendrá costo para el/la estudiante, teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una actualización curricular. En caso de alguna situación excepcional o controversial serán abordados de manera particular por las Direcciones Académica y Trabajo Social, posterior presentación del dictamen correspondiente para su resolución por parte del Consejo Directivo de la FACSO UNA.



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)**  
**Resolución CD N° 006-00-2026**

N°	Proyecto académico – Resolución CSU N° 183-00-2015	Sem	Proyecto académico – Resolución CSU N° 809-00-2025	Sem	Dictamen
1	Fundamentos del Trabajo Social I	2°	Fundamentos del Trabajo Social I	2°	Homologable
2	Fundamentos del Trabajo Social II	4°	Fundamentos del Trabajo Social II	3°	Homologable
3	Fundamentos del Trabajo Social III	7°	Debates Contemporáneos en Trabajo Social	4°	FTS III y IV aprobado se homologa FTS III aprobado, FTS IV no aprobado, deberá cursar Debates contemporáneos en TS
4	Fundamentos del Trabajo Social IV	8°			
5	Política Social y Trabajo Social I	5°	Política Social y Trabajo Social I	4°	Homologable
6	Política Social y Trabajo Social II	6°	Política Social y Trabajo Social II	5°	Homologable
7	Política Social del Paraguay	7°	Política Social y Trabajo Social III	6°	Homologable
8	Cuestión Social y Trabajo Social	3°	Cuestión Social y Trabajo Social	3°	Homologable
9	Epistemología de las Ciencias Sociales	1°	Epistemología de las Ciencias Sociales	2°	Homologable
10	Historia de las Transformaciones Mundiales	2°	Historia de las Transformaciones Mundiales	2°	Homologable
11	Economía	2°	Economía	2°	Homologable
12	Teoría Sociológica Clásica	3°	Teoría Sociológica Clásica	2°	Homologable
13	Teoría Sociológica Contemporánea	5°	Teoría Sociológica Contemporánea	3°	Homologable
14	Psicología General	3°	Psicología General	6°	Homologable
15	Psicología Social	4°	Psicología Social	7°	Homologable
16	Teoría Política I	4°	Teoría Política	4°	TP I y II aprobado se homologa TP I aprobado, TP II no aprobado, deberá cursar Teoría Política
17	Teoría Política II	5°			
18	Antropología	8°	Antropología Social y Cultural	6°	Homologable



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)**  
**Resolución CD N° 006-00-2026**

19	Formación socio histórica de la sociedad paraguaya I	3°	Historia Social del Paraguay	1°	RP o FSH I y FSH II aprobados se homologa RP no aprobado, cursa Historia Social del Paraguay FSH I y FSH II se habilita FSH I aprobado, se habilita FSH II
20	Formación socio histórica de la sociedad paraguaya II	4°			
21	Realidad Paraguaya	1°			
22	Movimientos Sociales	8°	Movimientos Sociales	8°	Homologable
23	Planificación Social	6°	Planificación Social	5°	Homologable
24	Gestión Social	8°	Gestión Social	7°	Homologable
			Proyectos Sociales	6°	Nueva asignatura
			Teoría, territorio y Trabajo Social	7°	Nueva asignatura
25	Problemáticas sociales contemporáneas	6°	Problemáticas sociales contemporáneas	5°	Homologable
26	Legislación Social y DDHH	7°	Legislación Social, DDHH y Trabajo Social	7°	Homologable
27	Investigación I	2°	Investigación I	3°	Homologable
28	Investigación II	5°	Investigación II	4°	Homologable
29	Investigación IV	9°			Habilitar asignatura
30	Investigación III	7°	Investigación III	5°	Homologable
31	Abordaje Profesional I	2°	Abordaje Profesional del Trabajo Social	3° - 4°	Homologable
32	Abordaje Profesional II	3° y 4°			
33	Abordaje Profesional III	5° y 6°	Práctica profesional supervisada I	5° - 6°	Homologable
34	Abordaje Profesional IV	7° y 8°	Práctica profesional supervisada II	7° - 8°	Homologable
35	Orientación de tesis	9° y 10°	Orientación de Trabajo Final de Grado	7° - 8°	Homologable
36	Comunicación oral y escrita	1°	Castellano: comunicación oral y escrita	1°	Homologable
			Introducción a la Filosofía	1°	Nueva asignatura
37	Lengua y cultura guaraní	6°	Lengua y cultura guaraní	8°	Homologable
38	Matemática aplicada a las Ciencias Sociales	1°	Matemática	1°	Homologable
			Lengua extranjera (portugués o inglés)	8°	Nueva asignatura



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py +595 987 402756 San Lorenzo - Paraguay



**Acta N° 02 (S.L./30/01/2026)**  
**Resolución CD N° 006-00-2026**

39	Metodología del aprendizaje	1°	Método de estudio y TIC	1°	Homologable
40	Trabajo Social I	2°			Cursar alguna asignatura nueva
41	Trabajo Social II	3°	Optativa I	5°	Homologable
42	Trabajo Social III	5°	Optativa II	6°	Homologable
43	Trabajo Social IV	8°	Optativa III	8°	Homologable
44	Trabajo Social V (Lengua guaraní)	9°			Cursar alguna asignatura nueva